



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020: Año del General Manuel Belgrano”

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Expresar que vería con agrado que la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en virtud de las potestades que la facultan para ello, apruebe la rezonificación del predio de Av. La Plata 1600/1700 a los fines de que sea destinado al funcionamiento del Club Atlético San Lorenzo de Almagro y de su tradicional Estadio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La historia de San Lorenzo comienza cuando un grupo de pibes se reunían en la esquina de México y Treinta y Tres Orientales para jugar al incipiente deporte que era el fútbol. La aparición en la vida de estos pibes del Padre Lorenzo Massa, un cura joven Salesiano de características netamente progresistas permitió a estos chicos encontrar en él a un referente humano y al Oratorio San Antonio un espacio donde desarrollar sus actividades deportivas y sociales para salir de los peligros que la calle traía en aquellos años.

El 1º de abril de 1908 se realizó la primera asamblea extraordinaria, fecha establecida como el día de su fundación. En ese momento se decidió elegir el nombre del flamante club. El primero que surgió fue el de "Los Forzosos de Almagro", pero ante la valoración negativa hecha por el padre Lorenzo Massa, se escogió el nombre de San Lorenzo, en su homenaje, a lo que él -por principios- se negó, para finalmente aceptar que se lo nombre



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020: Año del General Manuel Belgrano”

así en honor al santo y a la Batalla de San Lorenzo; por pedido de Federico Monti, uno de los fundadores, se le agregó la partícula "de Almagro", barrio en el que residía la mayoría de los miembros.

Tras jugar el Campeonato de primera división de 1915 surgió la necesidad de tener un campo de deportes propio. El Club pudo alquilar los terrenos de Av. La Plata, pertenecientes en ese momento al Colegio “María Auxiliadora” y a los hermanos Onetto. El Club emplazaría el conocido estadio “Gasómetro” en un solar ubicado en Avenida La Plata 1600/1700, circundado por las calles José Mármol, Las Casas e Inclán. Dichas instalaciones fueron inauguradas el 7 de mayo de 1916 y, para 1928, se adquirieron los primeros 7760 m² del solar.

Sin embargo, o acaso por eso mismo, los responsables de la última dictadura militar que gobernó la Argentina entre 1976 y 1983 decidieron despojar de su tierra a San Lorenzo. La causa formal que se alegó en aquel momento fue la necesidad de la apertura de las calles Muñiz y Salcedo, cuya prolongación virtual atravesaría el predio de Av. La Plata. La entonces Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires sancionó en septiembre de 1980 la Ordenanza N° 36.019, que desafectaba el Distrito E3 y establecía para ese predio una zona residencial de mediana densidad y otra con equipamiento comercial y de servicios. Esto obligaba a la cesión del predio de 4.500 m² para la construcción de la escuela que serviría al supuesto conjunto de viviendas. Un año antes, en agosto de 1979, la misma Municipalidad había derogado mediante la Ordenanza N° 35.172 el traspaso de los terrenos del Bajo Flores (actual Ciudad Deportiva del Club) a la institución, dispuesta oportunamente por Ley N° 16.729 del Congreso Nacional.

Las acciones gubernamentales reseñadas fueron el mecanismo, lamentablemente exitoso, utilizado para erradicar al Club social y deportivo de la zona. El estadio “Gasómetro” cerró sus puertas el 2 de diciembre de 1979, San Lorenzo terminó vendiendo desventajosamente los terrenos que le pertenecían y estos nunca fueron destinados a los fines previstos en la Ordenanza de 1980. Ese capítulo de la historia se cierra con la compra posterior del predio por parte de una empresa multinacional, la que terminó construyendo un hipermercado al conseguir una nueva zonificación para destino comercial -que se le otorgó en solo 15 días-, modificando la zonificación que estuvo vigente durante casi 70



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020: Año del General Manuel Belgrano”

años que contemplaba una finalidad deportiva, social y cultural junto al uso del estadio de fútbol.

Por impulso de los socios e hinchas de San Lorenzo, el 11 de octubre de 2007 se logró que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires a través de la Ley 2.464 diera su aprobación a la restitución al Club del predio de Salcedo 4220.

Con posterioridad, el 15 de noviembre de 2012 la misma Legislatura, aprobó la Ley N° 4.384 conocida como de “Restitución Histórica”, por la cual el Club terminó recuperando una parte sustancial de los terrenos que la dictadura le había arrebatado.

Esas dos leyes se completan con la iniciativa presentada por las autoridades del Club, que tiene por finalidad el retorno definitivo de San Lorenzo a Boedo. La misma propone modificar la normativa urbana para que vuelva a permitir la presencia del club en el predio de Av. La Plata, con todo el potencial recíproco que cada uno le da al otro. Un proyecto que busca recuperar el fuerte sentimiento histórico de identidad entre el Club y el barrio, generando una nueva escala barrial facilitadora de la vida cotidiana de los vecinos y las vecinas a través de la potencial sinergia académica-deportiva, con el desarrollo de espacios públicos y zonas verdes para el barrio.

Por las razones expuestas solicitamos a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.